

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá – Cundinamarca

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Referencia: VERBAL R.C.
Radicado No. **252903103002-2023-00014-00**

En atención al informe secretarial que precede, se dispone:

Señalase **la hora de las nueve de la mañana (9 a.m.), del día diez (10), del mes de septiembre, del año que corre**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. Para ello, se le deberá compartir el link de la audiencia correspondiente, para su participación. Déjese constancia.

De la misma manera, se indica a las partes que dicha audiencia, se llevará a cabo por la plataforma Temas Premium autorizada por el C. S. de la J., para lo cual se les enviará el enlace de la misma con anticipación, para asegurar su participación.

De otro lado, deberán tener en cuenta, durante el desarrollo de esta, el protocolo de audiencias, expedido por el C. S. de la J., a través del Acuerdo PCSJA24-12185 (27 de mayo de 2024).

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'René Octavio Barroso Acevedo', is written over a circular stamp. The signature is fluid and cursive.

**RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ**

Auto notificado por Estado Electrónico 25/jul/2025